



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 338 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION", Act/AI/Obra: 6000003 Elaboración de Especificaciones Técnicas, Metas: 0156-2013 Elaboración de Proyectos de Gestión, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 358 -2013-GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N°664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 857,938.16 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Ocho con 16/100 Soles); con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION" de ubicación Multiprovincial y Multidistrital en el ámbito del Departamento del Cusco, cuya fecha de inicio del proyecto fue el 02 de Enero del 2013 y fecha de conclusión fue el 31 de Diciembre del 2013; que las labores ejecutadas por el CEPRI Regional y la Oficina de Gestión de Proyectos estratégicos en un principio fueron las de llevar la coordinación de las Redes Viales Regionales integrando el Cusco, en calidad de administrador de contrato de las tres redes viales, posteriormente se realizo trabajos de promoción de la Inversión Privada, promoviendo diversos proyectos de interés y de impacto regional con las siguientes actividades; a) promoción de Proyectos de Inversión Pública y/o privada a nivel nacional y regional e internacional; b) Supervisión del desarrollo de proyectos factibles, expedientes técnicos; c) Monitoreo del proceso de adjudicación; d) Desarrollo del trámite administrativo involucrados en la ejecución del proyecto, cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013 asciende a S/ 857,938.16 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Ocho con 16/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y La Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION", Meta 0156-2013** por el importe de **S/ 857,938.16 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Ocho con 16/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

